



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001 2021-00183-00 – Ejecutivo de Mínima Cuantía. Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera “Cofincafe”. Vs. Luz Enith Vallejo Noreña y Jairo Arturo Zapata Betancour.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio N°.2216

Sevilla – Valle del Cauca, dos (02) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: INCORPORAR DESPACHO COMISORIO
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA
“COFINCAFE”
DEMANDADOS: LUZ ENITH VALLEJO NOREÑA
JAIRO ARTURO ZAPATA BETANCOUR
RADICADO: 2021-00183-00

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que el Despacho Comisorio N°. 067 de noviembre 23 de 2021, librado por este Despacho dentro del proceso de la referencia, se radicó en la Alcaldía Municipal de Sevilla Valle del Cauca, el día 24 de noviembre de 2021, el cual fue devuelto a esta Agencia Judicial debidamente diligenciado, el día 08 de julio de 2022, constante de 11 folios útiles y uno (01) cd; por parte de la Secretaria de Gobierno Municipal.

Bastando lo expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla-Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR el Despacho Comisorio N°. 067 de noviembre 23 de 2021, mencionado en líneas anteriores, debidamente diligenciado, al presente legajo expedimental, para los fines de que trata el artículo 40 inciso 2º del Código de General del Proceso.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 186 DEL 03 DE
NOVIEMBRE DE 2022.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

JAP.

2198583
l.gov.co

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dca65d6cd57d3eee80c32e63fd102341439c6cfb2264520b2352b66dc296509**

Documento generado en 02/11/2022 04:47:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>